

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS  
 MESA: DESARROLLO URBANO  
 NO. DE OFICIO: 7618  
 EXPEDIENTE: 2800/2024

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. RAFAEL VALLEJO LOPEZ  
 PROPIETARIO  
 PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, Y HABIENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NUMERO C1-35549 EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL LOTE

TOMO I, DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 9 DE ENERO DEL AÑO 1976, ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA SEXTA ZONA REGISTRAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO AL PERITAJE REALIZADO POR LA ARQ. CAROLINA ORTEGA MEDINA CON CEDULA PROFESIONAL 10629084 Y REGISTRO DGOP/CDU-134:

**PREDIO A SUBDIVIDIR**

NORTE	EN 22.00 MTS CON	
SUR	EN 22.00 MTS CON	
ESTE	EN 20.00 MTS CON	
OESTE	EN 20.00 MTS CON	
<b>TOTAL</b>		<b>440.00 M2</b>

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 167, 170, 173 Y 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION PARA USO HABITACIONAL**, RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

**FRACCION A**

NORTE	EN 10.00 MTS COLINDA CON	
SUR	EN 10.00 MTS COLINDA CON	
ESTE	EN 20.00 MTS COLINDA CON	
OESTE	EN 20.00 MTS COLINDA CON	
<b>TOTAL</b>		<b>200.00 M2</b>

**FRACCION B**

NORTE	EN 12.00 MTS COLINDA CON	
SUR	EN 12.00 MTS COLINDA CON	
ESTE	EN 20.00 MTS COLINDA CON	
OESTE	EN 20.00 MTS COLINDA CON	
<b>TOTAL</b>		<b>240.00 M2</b>



DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO:	7618
EXPEDIENTE:	2800/2024

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES, QUE ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ. ASI MISMO QUEDA OBLIGADO A REALIZAR POR SU CUENTA LAS OBRAS DE URBANIZACION NECESARIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE  
TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER. A 30 DE JULIO DE 2024  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS



LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ, COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO, PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ

Eliminado 3 datos: Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (dirección, clave catastral y datos de documento que acredita la propiedad del inmueble).